

Icono de la dictadura uruguaya Gregorio Álvarez procesado con cárcel



El ex dictador uruguayo Gregorio Álvarez.

Montevideo. La justicia uruguaya ordenó este lunes el procesamiento con prisión del ex dictador Gregorio Álvarez en una causa por violación a los derechos humanos durante la dictadura, 1973-1985, a quince meses de los primeros procesamientos del régimen militar.

Comandante en Jefe del Ejército en 1978 y presidente del gobierno de facto entre 1981 y 1985, Álvarez fue procesado como "coautor de reiterados delitos de desaparición forzada" cometidos a través de traslados clandestinos desde Buenos Aires a Montevideo de presos políticos, que luego habrían

sido ejecutados, precisó a la AFP la fiscal Mirtha Guianze.

Según el dictamen del juez Luis Charles, la responsabilidad del ex represor recae en el traslado en 1978 de una veintena de presos políticos por aire, mar y tierra, quienes fueron secuestrados previamente en los centros clandestinos de detención argentinos conocidos como pozos de Banfield, Quilmes y COTI-Martínez.

Por el mismo delito, el magistrado dictó esta jornada el procesamiento del capitán de navío Juan Carlos Larcebau, al tiempo que libró una orden de captura internacional para el oficial de la Armada, Jorge Tróccoli, sobre quien recaen idénticos cargos.

Los procesamientos de Álvarez y Larcebau son los primeros de la jurisprudencia uruguaya bajo la figura de "desaparición forzada", promulgada en el país en 2006 en el marco de la ley crímenes de lesa humanidad y prevé una pena de dos a 25 años de penitenciaría por tratarse de un delito considerado permanente, mientras no se establezca el destino o paradero de las víctimas.

El abogado defensor de Álvarez, Carlos Curbelo Tammaro, había presentado en días pasados un recurso de inconstitucionalidad contra la novel normativa, que fue desestimado por la Suprema Corte de Justicia.

No obstante, el jurista volvió a insistir ante la Corte con dos nuevos recursos que fueron automáticamente rechazados, por considerar que la desaparición forzada de personas "crea un delito de mera sospecha, que comenzó a aplicarse como consecuencia de ataques terroristas que conmovieron la conciencia civilizada del mundo, como los perpetrados contra las Torres Gemelas, Nueva York y la estación de Atocha, Madrid", esgrimió la defensa.

Ni la Corte ni el juez de la causa entendieron pertinentes los alegatos y dieron paso al pronunciamiento judicial que cerró el primer círculo en el esclarecimiento a violaciones de los derechos humanos.

Charles dictó el 11 de septiembre de 2006 los primeros procesamientos a ex represores en la historia del país, que recayeron sobre ocho militares y policías retirados, por delitos de lesa humanidad.

Apenas dos meses después, el juez Roberto Timbal procesó con prisión a quien es el otro gran emblema de la dictadura uruguaya, Juan María Bordaberry, quien electo presidente constitucional en 1971, dio un golpe de Estado el 27 de junio de 1973 al disolver el Parlamento e imponer el régimen militar que se prolongó hasta la dimisión de Álvarez como mandatario, a mediados de febrero de 1985.

Tomado de La Prensa, 18 de diciembre de 2007.